

**MINISTERIO DEL TRABAJO
COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
MEMORIA No. 11**

COMITÉ SECTORIAL DEL SECTOR PÚBLICO

FECHA: 5 de agosto de 2014

HORA DE INICIO: 9:00 a.m.

HORA FINAL: 11:00 a.m.

OBJETO

Sesión del Comité Sectorial del Sector Público

	NOMBRE PARTICIPANTES	CARGO /PROCESO
1	EDUARDO BEJARANO	MINTRABAJO
2	JUAN CARLOS VARGAS	MINTRABAJO
4	ANDRES MAURICIO RAMIREZ	CPCPSL
5	MARIO MEJIA	PRESIDENCIA
6	OSCAR GUZMAN	MINHACIENDA
7	JOSE FERNANDO CEBALLOS	DAFP
8	CESAR MERCHAN	DNP
9	PERCY OYOLA	CGT
10	MIGUEL MORANTES	CTC
11	RAÚL ENRIQUE GOMEZ	FENASER
12	FRANCISCO MALTES	CUT
13	MARIA VICTORIA FORERO	CUT
14	JORGE PEÑA	FECOTRASERVIPUBLICO
15	NANCY WILCHES	FECOTRASERVIPUBLICO
16	WILLIAM REYES	FENALTRASE
17	SARAY CASTAÑEDA	FENALTRASE
18	RICARDO DIAZ	UNETE
19	VENTURA ORTIZ	UNETE
20	JULIO ARENAS	FENASER
21	RICARDO VENEGAS	UTRADEC
22	NICOLAS BOLAÑOS	UTRADEC

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Subcomisión
2. Análisis y discusión del estatuto de personal en el sector público y Sistematización de la normatividad de empleo público

3. Propositiones y varios

3. DESARROLLO DEL COMITÉ

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Dio inicio a la sesión e indicó que además del punto central de la reunión, hay un punto adicional y es el informe que estaba pendiente por parte de la Auditoría General de la República, con el cuadro de las entidades territoriales que habían reportado pagos.

VENTURA ORTIZ-UNETE:

Afirmó que en la sesión anterior, se había acordado que el Departamento Administrativo de la Función Pública se comprometía a llevar la información pertinente referente a la Ley Cuarta para poder continuar con el tema de la agenda y que posteriormente se daría paso al orden del día.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Afirmó que lo que se verá en el primer punto es el informe de la Auditoría General de la República sobre las entidades que habían reportado pagos y en segundo lugar se dará el análisis y discusión del estatuto de personal en el sector público y sistematización de la normatividad en el sector público.

VENTURA ORTIZ-UNETE:

Aclaró que se había presentado una reclamación sobre la propuesta de Estatuto presentada por la Función Pública de manera unilateral, en la reclamación se pidió que dicha propuesta fuera discutida de manera tripartita para que tanto el Departamento Administrativo de la Función Pública como los representantes sindicales puedan participar, ya que hay apelaciones por parte de los sindicatos.

FRANCISCO MALTES-CUT:

Manifestó que el año anterior, surgió una propuesta llamada Estatuto de Personal en la página web del Departamento de la Función Pública y frente a esto, las tres centrales sindicales enviaron una carta al Departamento y al Ministerio del Trabajo para que este tema fuera desarrollado en la Subcomisión del Sector Público. Adicional a ello, aclaró que procedimentalmente le compete en primera instancia a Función Pública explicar de qué se trata, ya que en la recopilación se encuentran propuestas de carrera administrativa que no estaban vigentes y hay una insatisfacción por parte del movimiento sindical estatal.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Sobre la intervención anterior, ratificó que en la agenda planteada el pasado 18 de febrero, aparece como tercer punto la discusión del estatuto de personal y en esa reunión la directora de Función

Pública dijo que en principio lo que estaba planteado no era un proyecto de ley, sino una recopilación que se comprometió a traer a la Subcomisión para ser discutido y complementado.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Propuso que se termine el tema de las entidades territoriales y posteriormente se trate el tema en cuestión y finalmente informó que en la sección de proposiciones y varios hay una persona que quiere exponer un caso.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

Expresó que en la reunión del 29 de julio del presente año, se había acordado que la Auditoría General haría un informe sobre el reconocimiento de primas de servicio y bonificación por servicios prestados y que mandarían unas circulares a las Contralorías territoriales para que ellas solicitaran la información requerida. Aclaró que el presente informe fue enviado el día anterior a las 7:00 p.m. debido a que a esa misma hora fue recibido. Por otro lado, explicó que en la prima de servicios de un total de 4675 entidades que debían enviar reporte, reportaron 3658, lo que es un número considerable en relación con la ocasión anterior en la que reportaron solo 966 entidades. Explicó que el cuadro dice quienes están pagando y quienes no, y que en el contenido del informe hay una discriminación completa y un marco legal, en este sentido expresó que es muy importante analizar esta información para poder determinar que entidades no han hecho el reporte con el fin de solicitarles los informes requeridos. Por otro lado, manifestó que el paso a seguir es que todos los presentes analicen el documento con el fin de determinar la forma en que todas estas primas fueron reconocidas en un inicio, ya que muchas fueron aprobadas entre 1910 y 1968 a través de acuerdos y ordenanzas, otras de ellas fueron expedidas por alcaldes o gobernadores. Aclaró que siempre se debe partir de la base que se goza de principio de legalidad, aunque informó que algunas de ellas no gozan de este principio. Explicó que se debe procesar toda esta información para poder determinar las acciones que se deben tomar de acuerdo a los casos.

VENTURA ORTIZ-UNETE:

En relación con este informe, expresó que las centrales también enviaron una circular solicitando que la información se hiciera llegar.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

Explicó que al final del informe dice cuántas son las entidades que no han reportado, pero no se encuentra desagregada la información. Además afirmó que es importante destacar que el gobierno está cumpliendo con la tarea con la cual se comprometieron.

VENTURA ORTIZ-UNETE:

Recordó que se había puesto una fecha límite para empezar a procesar la información y sacar los actos administrativos.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

Expresó que del presente informe ya hay elementos con los cuales se puede trabajar, como por ejemplo los casos que fueron expedidos conforme a las normas que en su momento estaban vigentes y expresó que aunque faltan 917 entidades, ya del informe se puede sacar mucha información para poder empezar a trabajar.

FRANCISCO MALTES-CUT:

De acuerdo con el informe preliminar, indicó que hay elementos de hurto, como el hecho de que 1.256 entidades no están pagando a sus trabajadores, es decir, una tercera parte de los reportados. En este sentido, señaló que es importante indagar por las causas del no pago a los trabajadores. Por otro lado, indicó que el número de funcionarios a los cuales se les está pagando, es muy reducido, ya que se reportan 156.000 funcionarios y se les paga a 59.400. Expresó que es necesario que la presente discusión continúe y se precise, antes de la expedición del decreto, lo que ocurrirá con las 1.200 entidades que no están pagando. En este sentido, manifestó que en la siguiente reunión lo primero que se debe precisar es el campo de aplicación de la prima de servicios y de la bonificación y saber el estado de las entidades que no han pagado y no han reportado.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

En relación con el campo de aplicación, expresó que se ha hecho claridad en el sentido en que el decreto 1042 del 78 y la sentencia C-402 dicen que se declara exequible en el entendido de que era una norma que aplicaba para el nivel nacional y expresó que la pregunta es cómo en el nivel territorial se llegó a pagar esta prima de servicios y allí se tendría que tener en cuenta todo el marco legal que rodea el tema desde 1910 a la fecha. Reiteró que es importante tener en cuenta lo anterior, ya que entre 1910 y 1968 las sambleas y los Concejos tenían competencia para expedir normas que fijaran el régimen salarial o el prestacional de los empleados del nivel territorial. Expresó que se encontraron normas expedidas en ese lapso y sobre estas no se puede hablar de principio de presunción de legalidad, ya que son legales, dado que en su momento las autoridades que expedieron estos actos administrativos, tenían la competencia para hacerlo. Afirmó que para este mismo lapso se encontraron también decretos o resoluciones mediante las cuales se reconocieron primas de servicios firmados por alcaldes y gobernadores, quienes no contaban con la competencia, ya que ésta estaba en manos de asambleas y consejos y en estos casos es en los que se habla de presunción de legalidad. Por otro lado, explicó que entre el 1968 y el 1991, la competencia es retomada por el Congreso y entre el 1991 y la fecha, con la nueva Constitución, la competencia se le dio al Congreso,

que fijó los principios y objetivos generales que debía contener la ley cuarta y hoy está en cabeza del Presidente de la República. Afirmó que se encontró que entre el 1991 y la fecha se han expedido algunos decretos en el nivel territorial que han reconocido primas de servicios y esas gozan de presunción de legalidad, ya que fueron expedidas por autoridades que no tienen competencia y a pesar de su principio de autonomía, éste no puede superar lo que establece la ley. Dicho todo lo anterior, expresó que muchos municipios no tienen el reconocimiento de primas ya que en su momento no la crearon o las asambleas y los concejos no ejercieron su facultad en el momento. Expresó que hay algunos municipios que dicen que se aplicará la prima de servicios en los mismos términos del decreto 1042, pero en muchos otros se adoptó la prima de servicio por fuera del 1042 y por esto se encuentran algunas primas de 15 días, otras de 20 o de 30 días y se sabe que por efector del artículo 32 del 1042 la prima es de 15 días. Explicó que por todas estas variables no se puede derogar estos acuerdos, ya que además el Ministerio del Trabajo no es la autoridad que los expidió, y tampoco se pueden desconocer los derechos que actualmente están en aplicación y las primas se han ido ajustando en la medida en que han ido saliendo los decretos; como en los casos de Nariño, Santander y Antioquía. En este sentido no se puede sacar una norma general donde se desconozca a las personas a las que se les pagan 30 días. Reiteró que se debe pedir el desagregado a la Auditoría para poder empezar a hacer los análisis y recordó que hay tres decretos en Presidencia de la República esperando sólo por la firma del Presidente.

JULIO ARENAS-FENASER

Expresó que basado en los datos que entregó la Auditoría, se puede tener claro que de 4675 entidades que debían reportar, lo hicieron 3658, es decir el 78.34%, por lo tanto, hace falta un 22% por responder y basados en esto se puede decir que más del 78% de las entidades venían pagando. Dado que el acuerdo buscaba establecer en pesos reales el impacto fiscal, porque en ese momento no se tenía la certeza de cuantas entidades en el país estaban reconociendo la prima y el Gobierno deseaba evitar el riesgo de que algunos municipios o entidades cayeran en problemas fiscales, afirmó que las cifras muestran que las primas se están pagando y presumió que si lo hacen era porque tienen los recursos necesarios para tal fin.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

En relación con la intervención anterior, expresó que el análisis no es correcto, ya que los que reportaron son el 78%, pero los que están pagando son 2402, es decir, menos del 50%.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

Dado que el informe fue recibido sólo hasta la noche anterior, solicitó que se dé el tiempo para analizar los datos y agendar el tema para otra reunión para evitar especulaciones.

JULIO ARENAS-FENASER

Aclaró que de 4613 entidades que debían reportar lo hicieron 3596 y de éstas reportaron que estaban pagando las primas 2345, de manera que el cálculo hecho anteriormente es correcto. Indicó que dicho análisis lo pasará por escrito.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

Sobre lo anterior, indicó que el número de entidades que reportaron es de 3658 y el número de entidades que pagaron es de 2400.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Expresó que para poder hacer un diagnóstico se requiere el 100% del panorama real.

JULIO ARENAS-FENASER

Expresó que las entidades que reportan no haber pagado, no lo hicieron debido a la circular emitida por la Contraloría que amedrentó a los nominadores y por tal razón no pagaron. Dado lo anterior, manifestó que se debe investigar si antes de este reporte, estaban pagando las primas en cuestión. Afirmó además que el porcentaje de los que están pagando es casi del 60%.

MIGUEL MORANTES-CTC:

Consideró que lo más razonable es que se pueda analizar bien la información y expresó que el interlocutor anterior tiene razón en relación con el efecto de las circulares de las contralorías municipales y recordó que la intención de recoger esta información es buscar el mecanismo para legalizar estos emolumentos que actualmente a causa del oficio de las Contralorías y del estudio de la Auditoría no se siguieron pagando. Expresó que le gustaría que el Departamento de la Función Pública revisara los casos que no se encuentran dentro de los términos legales con el fin de darles el carácter de formalización y legalización, ya que es una tarea infructuosa para los trabajadores facilitar la información para que simplemente se diga que esos pagos no son legales y se dé la posibilidad de que se cancelen. Adicionalmente, señaló que en la anterior sesión el Gobierno había dicho que se iba a revisar caso por caso con el fin de legalizar todos los casos, inclusive las primas de 30 días y expresó su temor ante la posibilidad de que las primas que se están reconociendo a partir de normatividad que se encuentra por fuera de la ley sean canceladas ya que no son derechos adquiridos y en este sentido manifestó que el deseo actual de las centrales es proteger a las personas que ya tienen las primas.

RICARDO DIAZ-UNETE:

Reconoció el esfuerzo hecho por la Función Pública, sugirió que una vez recaudada la información que hace falta, realice una valoración de dicho informe y solicitó que se defina el instrumento para poder resolver el problema.

RICARDO VENEGAS-UTRADEC:

Como se dijo anteriormente, consideró que se debe agendar otra reunión para la discusión del presente tema para poder analizar la información y poder tener propuestas claras.

FRANCISCO MALTES-CUT:

Reiteró que hay unas conclusiones finales del documento que están circunscritos para las contralorías territoriales y consideró que aunque sean solo para el ámbito territorial, coincide con las peticiones del movimiento sindical, ya que los sindicatos han planteado la necesidad de que el problema se resuelva a través de una ley o un decreto y en la quinta recomendación de la Auditoría dice que el problema se debe resolver a través de una ley o un decreto. Adicionalmente, afirmó que el documento dice que para las Contralorías Territoriales los costos son mínimos y si esto es así, naturalmente así lo son para los demás entes que vienen pagando la bonificación y la prima. Destacó lo anterior y señaló la necesidad de dar una reunión donde estén la Auditoría General de la República, el Departamento de la Función Pública, Ministerio de Hacienda y el Movimiento Sindical en la presente mesa con el fin de precisar cómo podría ser el decreto, ya que si no se precisa este tema, podría ocurrir lo mismo que con la Circular Quinta. Finalmente solicitó a la Función Pública que para la próxima reunión precise la razón por la cual hubo cinco Contralorías Territoriales que no pagaron la bonificación, ya que esto permitiría conocer la situación, ya que llama la atención que se pague en 57 Contralorías y no en estas. Manifestó que el presente es el escenario es el ideal para resolver el problema, pero no se va a renunciar a otros escenarios que sirvan para tal fin. Adicionalmente, recordó que se debe pagar a los que se les viene pagando, en las condiciones en las que se viene haciendo y bajo el principio de progresividad, se debe buscar que quienes no lo tienen, lo reciban.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Expresó que se había propuesto anteriormente la reunión planteada en la intervención anterior con las entidades mencionadas y que esto es muy importante, ya que es necesario conciliar las posiciones de los estamentos. Afirmó que se hará la gestión para invitar a las cabezas de las entidades mencionadas y aclaró que el tema es territorial e involucra los presupuestos de cada entidad. Finalmente, señaló que las Contralorías tienen su asociación que tiene un representante, a quien se puede invitar a la reunión.

RICARDO DIAZ-UNETE:

Propuso que para la siguiente sesión la Función Pública entregue una valoración y una definición del instrumento que se va a trabajar y una vez esté concertado se haga una reunión con las demás entidades sobre la base de discutir sobre un eje, para evitar la dispersión.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

En relación con la definición del instrumento, recordó que la posición del DAFP es que, expedir un acto general es mucho más dañino que los actos particulares y consideró que si esto se hace se va a formar un problema peor que el actual, ya que se desconocerían derechos de algunos servidores en el nivel territorial y por otro lado, si se expide una norma, se corre con el riesgo de que se cobren dos primas: la del decreto y la que ya tienen por presunción de legalidad. Expresó que lo mejor es que se expidan normas uno a uno. Manifestó que la información se debe procesar y analizar, pero sacar una norma general es improcedente por las razones expresadas anteriormente. Sobre los casos de Santander, Nariño y Antioquia, señaló que basados en su disponibilidad presupuestal se expida la norma correspondiente.

WILLIAM REYES-FENALTRASE:

Consideró que el instrumento más adecuado tendría que ser un decreto. Señaló que al recibir la información se debe empezar a unificar criterios y lo primero sería cómo los organismos de control, en este caso la Contraloría reconocen, pagan la prima y la bonificación, pero expiden circulares que expresan que no se pague a los trabajadores. En este sentido, afirmó que es allí donde se debe ver cuáles son los criterios o las condiciones de las cinco Contralorías que no lo están aplicando. Por otro lado, afirmó que se había fijado como fecha de plazo para recoger toda la información hasta el 15 de agosto. Adicionalmente, en relación con el origen, expresó que debe ser un tema que se debe desarrollar en cuanto se tenga la información completa con el fin de entender de qué manera ha ido evolucionando el derecho a las primas y así poder nivelar el tema por arriba y no por abajo, reconociendo el derecho y aplicándolo, para que no se piense que entre el Gobierno y la bancada sindical están buscando quitar antes que reconocer. Finalmente, consideró que el instrumento implicaría una norma que reconozca y establezca los criterios para reflejar la necesidad y la solución a dicha necesidad. Adicionalmente recordó que el espíritu de la mesa es tripartito y no unilateral y por esto dichos criterios de la norma deben ser construidos en la misma y que la solución al problema debe darse de manera pronta.

JULIO ARENAS-FENASER:

Insistió en que tener el 78% de las entidades reportadas, es un parámetro estadístico que permite dar un panorama sobre lo que está ocurriendo con el pago de las primas. Por otro lado, manifestó que si se continúa discutiendo sobre la individualización de cada municipio, van a pasar varios meses en

resolver el problema, ya que el flujo de la información en el Estado nunca es expedito. En este sentido, expresó que si el porcentaje de pagos fuera reducido, habría dificultades en los municipios, pero dado que más del 60% de las entidades están pagando, no debería ser un problema para los municipios. Adicionalmente, explicó que el Acto Administrativo que se está pidiendo, debe especificar dos grupos, el primero es que el porcentaje de las entidades que están pagando y son legales y el segundo son las entidades en las que se habla de presunción de legalidad, y de esta forma el número de entidades que quede sin una base legal debe ser un porcentaje pequeño, para estos últimos, siguiendo el principio de progresividad y de derechos adquiridos, el decreto debe decir que se revisará la legalidad de aquellos factores que estando por fuera del parámetro, deban someterse a un control legal.

VENTURA ORTIZ-UNETE:

Recordó que en la reunión pasada se acordó que el instrumento debe ser el decreto. Por otro lado, señaló que en la información que se solicitó, se podrá ver que muchos municipios se encuentran en la misma situación por lo que se podrá aplicar el mismo instrumento. Además, recordó que el plazo es hasta el 15 de agosto para que las entidades que no han enviado el informe, lo hagan llegar y que se había determinado que se debe hacer un cronograma para que se expida el instrumento por parte del Departamento de la Función Pública.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

Manifestó que antes de hacer la reunión grande, se debe procesar y analizar con detenimiento la información obtenida, ya que es una información cuantiosa y propuso que para una próxima reunión se analice y discuta la información incluyendo el detalle de quiénes han enviado información.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

En relación con lo anterior, informó que la siguiente reunión es el próximo 19 de agosto de 2014.

RICARDO DIAZ-UNETE:

Enfaticó en que hay unos tiempos que limitan la discusión y son los relacionados con los presupuestos territoriales, ya que si se establecen dichos presupuestos antes de dar fin a la discusión, se dan hechos cumplidos y se tendrá que dar la misma discusión para el presupuesto de 2016.

NANCY WILCHES- FECOTRASERVIPUBLICOS:

Indagó por la posibilidad de regionalizar la información y sacar tres decretos: departamental, distrital y municipal. Consideró que no se debería hablar de 4.000 decretos sino regionalizar la información.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

Reiteró que si se saca un decreto general podría haber problemas debido a que se estaría excluyendo los derechos que se hayan generado y cómo se están reconociendo, ya que estas primas no se están reconociendo de manera estándar. Consideró que en lugar de especular, se analice la información obtenida.

NANCY WILCHES- FECOTRASERVIPUBLICOS:

Enfatizó en el tema de presupuesto, sobre lo cual señaló que tiene unos términos y se tiene que reconocer que si no toman decisiones pronto, muchos municipios no incluirán el rubro en sus presupuestos y el tema debe estar consolidado y asegurado para los trabajadores antes del 15 de noviembre del presente año.

JULIO ARENAS-FENASER:

Preguntó cuál es el fundamento del análisis que quiere hacer el Gobierno sobre la información obtenida.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

Sobre la pregunta anterior, expresó que se deben considerar varias cosas, la primera de ellas es el impacto económico, si éste es mayor o menor se puede ver en el informe. Además, indicó que actualmente hay unas normas mediante las cuales se está reconociendo la prima de servicios sobre las cuales se ha hablado desde el principio de presunción de legalidad aunque bien puede ser posible que por efectos de la Circular expedida se hayan realizado demandas para declarar la nulidad del pago y en este sentido explicó que si el Acto fue expedido, ya fuera con competencia o no, goza de presunción de legalidad. Enfatizó que el Departamento nunca ha demandado uno de estos casos y explicó que si el tema es de presunción de legalidad, estos actos deben ser pagados.

JULIO ARENAS-FENASER:

Expresó que lo que más preocupaba al Gobierno era el tema del impacto fiscal que podía generar la aprobación de las primas en cuestión y en este sentido afirmó que el informe dice en términos estadísticos aproximadamente el 70% de las entidades que reportaron informe las están pagando, y solo un 30% faltaría y consideró la posibilidad de que este 30% sean municipios menores que no van a representar un gran impacto fiscal. Dicho lo anterior, preguntó si esta información no disminuye el temor del Gobierno frente al tema de impacto fiscal.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

Sobre la intervención anterior, expresó que se sabe que los pagos se están realizando, pero la

pregunta es de qué manera se está realizando el pago y puso como ejemplo el caso de los pagos a través de memorandos y circulares. Reiteró que lo mejor es que se haga una reunión para analizar la información.

MARIA VICTORIA FORERO-CUT:

Sobre el documento observó que la prima de servicios no tiene el mismo valor que la bonificación de servicios prestados. Sin embargo, en el informe se dan las mismas cifras para las dos primas. Por otro lado, afirmó que faltaría un referente de análisis para agregar al cuadro y es si las entidades que están con legalidad y no están pagando.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

Sobre lo anterior, explicó que la bonificación es un porcentaje de la asignación básica, ya sea el 50% o el 35% sobre la prima de servicios, que para el nivel nacional son 15 días. Expresó que se debe revisar bien la razón por la que aparecen dos cifras iguales.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Sobre el tema manifestó que la conclusión es que el próximo 19 de agosto se hará una reunión para hacer los análisis que corresponden y tomar las decisiones que sean necesarias.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Expresó que otra de las conclusiones es que se le solicitará a la Auditoría que envíe el detalle del listado y luego de hacer el análisis de la información.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

En relación con el análisis y discusión del Estatuto de Personal, afirmó que el Departamento tiene un proyecto de decreto, del cual se ha hablado en varias oportunidades y que recoge el decreto 1950 de 1973, que es un decreto reglamentario del decreto 2400 del 1968 y es un estatuto de administración de personal que nada tiene que ver con materia de carrera, ya que la carrera administrativa va por la Ley 909 y además está reservada a la ley, por lo cual no se puede sacar por decreto reglamentario. Explicó que el decreto 1950 es de 1973, es una norma que en su momento era buena, pero actualmente hay una situación un poco diferente. Para ilustrar lo anterior, puso el ejemplo de la ley que consagra la licencia por luto para los empleados del sector público expedida por el Congreso de la República dos años atrás y sobre esto afirmó que en el decreto 1950 no está la licencia por luto y éste es uno de los eventos que suspenden las vacaciones, aunque es un derecho del servidor público, mientras que las vacaciones son una situación administrativa y una prestación social. En este sentido, dado el caso de la muerte de un familiar de un servidor público, dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que establece la ley, esto le interrumpe las vacaciones y no por efecto de la

muerte, sino por efectos del derecho que le da la ley para acompañar al familiar en las circunstancias de duelo, y en algunas entidades le dicen que este tiempo de licencia por luto hace parte de las vacaciones. Expresó que circunstancias como la anterior, se aclara en el proyecto que se presentó y afirmó que se está recogiendo una gran cantidad de disposiciones que se han expedido desde 1973 a la fecha en una norma, es decir, se está actualizando el decreto 1950.

Adicionalmente, explicó que el decreto 1950 toca aspectos como el ingreso al servicio, pero no como concurso sino cuando está el funcionario en servicio activo, cómo se entiende la posesión en el servicio, en el cumplimiento de los requisitos, los cuales vienen por dos normas, una que es la base del decreto 2772 de 2005, el decreto 770 para el orden nacional y el 785 para el nivel territorial. El tema de funciones, requisitos de estudio y de experiencia, las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un servidor público, entre otras cosas. Manifestó que el decreto fue propuesto pero no es la norma como tal, en eso se está trabajando y en cuanto se tenga una norma consolidada, se llevará a la mesa para ser conocida y discutida y consideró que se hace necesaria una norma que actualice el tema de situaciones administrativas y la prestación del servicio y además reiteró que la actualización del decreto 1950 en ningún aspecto toca temas de carrera, ya que la institución no tiene competencia en estos temas y que eso es facultad de la ley. Por otro, lado afirmó que si el desarrollo de la Ley 909 se expide un decreto reglamentario, la institución participaría junto con el Presidente como gobierno, pero este no es el caso.

JULIO ARENAS-FENASER:

En relación con el tema de incapacidades, expresó que se debe revisar el costo pecuniario, que consiste en que cuando un trabajador se incapacita pierde una cantidad de recursos de su salario durante el tiempo en que está enfermo, en este sentido expresó que esto es injusto para el trabajador.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

En relación con la intervención anterior, manifestó que el tema que se desarrolla en el decreto 1950 está relacionado con administración de personal y no seguridad social, dicho tema se expresa en la ley 100 y todos sus decretos reglamentarios. Expresó que el decreto 2400, reglamentado por el 1950, desarrolló muchos temas como carrera, retiro del servicio y temas atinentes al régimen disciplinario y actualmente el tema de carreras está en el 909 y el régimen disciplinario se encuentra en la ley 734. Lo que queda es el estatuto de personal que estaba en el decreto 2400 y lo que se pretende con esto es actualizarlo incluyendo elementos como el luto. En este sentido expresó que el proyecto se encuentra publicado en la página web y hay ciudadanía que ha hecho comentarios al respecto.

VENTURA ORTIZ-UNETE:

Sobre el tema, manifestó que el reclamo que se está haciendo consiste en solicitar la participación de manera formal en la construcción de este proyecto de norma.

RICARDO DIAZ-UNETE:

En relación con el proyecto, señaló que anteriormente se explicó los temas que desarrolla o los que no, explicó que tiene que ver con las normas de contratación de personal. Solicitó que dicho documento sea remitido a los presentes y que se dé una discusión en la mesa para que las partes puedan aportar y que de esta manera las conclusiones salgan de forma concertada de la mesa.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

En primer lugar expresó que el proyecto es un borrador de decreto que no ha sido discutido hasta ahora y en segundo lugar, afirmó que hará llegar el documento a la Secretaría Técnica y solicitó que antes de la discusión en la mesa, se pasen las recomendaciones por escrito para poder enriquecer el documento y posteriormente se presente la discusión.

RICARDO DIAZ-UNETE:

Propuso que en primer lugar se remita el documento, posteriormente se dé la discusión y luego de esto, las centrales entregarán un documento con las observaciones y recomendaciones.

ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:

Expresó que enviará el documento junto con las actas de las reuniones anteriores y así en la reunión del 19 de agosto las centrales podrán tener un documento de la bancada en relación con el mismo.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Inició la sección de proposiciones y varios.

RICARDO DIAZ-UNETE:

Informó que en la Superintendencia de Notariado y Registro se viene desarrollando un conflicto laboral con asambleas en todo el país por dos razones, la primera de ellas es el cumplimiento del acta de acuerdo 1092 de 2013 y la otra es una reestructuración y solicitó que el Ministerio del Trabajo designe un funcionario para que participe y estimule la solución de este conflicto. Informó que el presente día habrá una reunión a las 2 de la tarde en la Superintendencia y consideró adecuado que a esa reunión pudiera asistir el funcionario designado.

MIGUEL MORANTES-CTC:

Sobre el tema anterior, informó que el día anterior se realizó una reunión en la Superintendencia donde las organizaciones sindicales esperaban la presencia del Superintendente, quien no se presentó y se acordó una reunión para el presente día en la cual sería importante que el Ministerio del Trabajo estuviera presente, ya que se van a tratar los dos temas relacionados en la intervención anterior. Informó que va a estar presente el Ministerio de Justicia, el Superintendente y Defensoría del Pueblo e invitó a algún delegado del Departamento de la Función Pública.

WILLIAM REYES-FENALTRASE:

Expresó que sus inquietudes radican en la aplicación del decreto de negociación colectiva para empleados y en este sentido explicó que en el Distrito Capital den la negociación de la Secretaría de Educación se presentó una circunstancia sobre la que además hay dos decretos proferidos el presente año en el Ministerio. Uno de ellos corresponde a superar el 1092 que los rige en la negociación colectiva y el otro que es la unificación de los pliegos de peticiones en una misma mesa de negociación. Manifestó que varias organizaciones sindicales que coexisten presentaron sus pliegos de peticiones por separado y no hubo voluntad entre los representantes sindicales para unificar el contenido de los pliegos por lo que finalmente lo hizo la administración. Expresó que la nueva dificultad fue la conformación de la comisión negociadora y se produjo un desacuerdo sobre las fórmulas que se produjeron en la mesa y entonces la administración asumió suspender la negociación para hacer la consulta ante el Ministerio del Trabajo, la hicieron y se desatendió uno de los artículos del decreto que establece que para la representación de los distintos sindicatos que coexisten en una misma entidad se tienen que ver la representación proporcional y razonable acorde con el número de afiliados y que esto lo hará la administración con base en la información que reciba de la tesorería o pagaduría de la entidad para certificar el número de afiliados. Expresó que al final se reinició la negociación con un número paritario de negociadores para cada organización sindical pese a que hay diferencia en el número de afiliados certificados por la pagaduría.

Solicitó a la Subcomisión que este tipo de situaciones sea respondido por personas expertas en el tema para que no haya dificultades entre las organizaciones y para que las negociaciones no se suspendan. Por otro lado, afirmó que en el municipio de Madrid - Cundinamarca se firmó el acuerdo colectivo con los empleados públicos y convención colectiva con los trabajadores oficiales pero el alcalde, después de firmar no atiende a nadie para no cumplir los acuerdos y en este sentido solicitó que desde el Ministerio se haga alguna llamada para solicitar que se atienda a los acuerdos pactados.

JOSE FERNANDO CEBALLOS-DAFP:

Informó que la doctora Claudia renunció a la entidad, trabajó hasta el 31 de julio debido a que se posesionó el primero de agosto como Magistrada auxiliar de la Corte Constitucional.

JULIO ARENAS-FENASER:

Solicitó que se envíe la misiva del Ministerio del Trabajo a los representantes legales de las entidades territoriales para que entiendan que tienen que negociar, ya que sigue habiendo representantes legales de entidades territoriales y nacionales que no desean negociar. Por otro lado solicitó que se hicieran al menos tres reuniones regionales para que en esa circunscripción escuchar la problemática de cada uno sobre la negociación colectiva.

EDUARDO BEJARANO-MINTRABAJO:

Sobre lo anterior informó que el año anterior se realizaron varias visitas en departamentos y quien coordinó eso desde la OIT fue el doctor Beethoven Herrera y habría que hablar de nuevo con él para volver a hacerlo. Sobre el tema de la gobernación, afirmó no conocer el pliego pero lo que se puede hacer es realizar una reunión y para tan fin solicitó que se pida por escrito.

Levantó la sesión.